

## **CURADOR URBANO No. 2, ARQ. GERMAN MORENO GALINDO**

**EXPEDIENTE:** 11001-2-21-2545

El Curador Urbano 2 de Bogotá, Arq. GERMAN MORENO GALINDO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.1.5 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el art. 3 del Decreto 1197 de 2016, comunica al señor DIAZ BURGOS JAIME, quien figura como copropietario del predio, que mediante radicación No. 11001-2-21-2545 del 03 de noviembre de 2021, los señores DIAZ BURGOS MARIELA / ABAUNZA DIAZ HEIDY KARINA / DIAZ BURGOS JOSE DANIEL, presentaron ante esta Curaduría Urbana solicitud de Aprobación de cuadro de áreas y planos de alindamiento de Propiedad Horizontal, Reconocimiento de la Existencia de Edificaciones y Licencia de Construcción en las modalidades de Ampliación, Modificación, Adecuación, Demolición Parcial y Reforzamiento de Estructurar, para el predio ubicado en la KR 68 F 2 43, Uso Principal: Vivienda Multifamiliar, Escala(s): No Aplica, en 4 pisos de altura.

La presente publicación se efectúa para dar a conocer el trámite de solicitud de licencia urbanística al citado copropietario, para que, en caso de así considerarlo, pueda hacerse parte y pueda hacer valer sus derechos. Su intervención en el presente trámite podrá hacerse hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud, radicando el escrito correspondiente de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.2 del Decreto 1077 de 2015, en la sede de esta Curaduría Urbana, ubicada en la KR 13 A No. 96 – 24.